MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE
BO EL CENTRO, FTE. AL PARQUE CENTRAL
TEL.: 2663-4133 • 2663-4405

CHEQUE No. 00019408

Cuenta No. 11-105-001836-3

SAN MARCOS 18 de mayo de 2021
Lugar y Fecha

CARLOS ALFREDO CORDON ABREGO

L 287,425.98

Páguese a la orden de

DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆011050794⑆00111050018363⑈00019408

CODIGO DE CONTABILIDAD	MOTIVO DEL PAGO	VALOR
	PAGO DE ck 19409 PRIMERA ESTIMACION PROYECTO CONSTRUCCION CAJA PUENTE DE EL BARRANQUITO COLORADO, SAN MARCOS OCOT L. 287,425.98 VALOR DEL CONTRTO 466,157.98 APROBADO EN ACTA 422-2021 5/5/2021	

MUNICIPALIDAD SAN MARCOS OCOTEPEQUE

CHEQUE No.	PREPARADO POR	REVISADO POR	
19408			RECIBI EL ORIGINAL DE ESTE CHEQUE

ADMINISTRADOR 2022

Honduras, C.A.

SAN MARCOS, OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

SAMI

Emisión: 18/05/2021
Hora : 10:32 a.m.
USUARIO: MARIO.MOLINA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 20327

L.: 287,425.98

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5038

Fecha de Emision: 18/5/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: CARLOS ALFREDO CORDON ABREGO Id/RTN: 04131991010290

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

Descripcion:

ck 19409 PRIMERA ESTIMACION PROYECTO CONSTRUCCION CAJA PUENTE DE EL BARRANQUITO COLORADO, SAN MARCOS OCOT L. 287,425.98
VALOR DEL CONTRTO 466,157.98 APROBADO EN ACTA 422/2021 5/5/2021

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 03 005 000 001 47210 14-227-01	Construcción de Caja Puente, El Barranquito Colorado	255,492.00
14 03 005 000 001 47210 11-001-01	Construcción de Caja Puente, El Barranquito Colorado	31,933.98

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	**0.00**

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-227-01	Transferencia para Gobiernos Locales - Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización - OPERACIÓN FUERZA HONDURAS II ETA	255,492.00
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	31,933.98
	Monto Total:	**287,425.98**

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	287,425.98
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	**287,425.98**

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: X

Identidad No.: 0413-1991-01029

0s+js/j9Jmd9bRj3ZNqQubI3Z44+TjDr7LEXYUmRK7OrOwLPf4WEbO6G5c2OnyvRtoZucAwGY2pSWa13+hFX7qdCp3m14fyAOzXJROvAo0fECX3Z2+66w8kCha
4QemAh00uBKR+E4uUsM0s0lAdUlHX9bZ77ailWlcPxXAFGQ=

PROYECTO : CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE PARA EL ACCESO VEHICULAR ENTRE EL CARRIZAL Y BARRANQUITO, SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

Lugar : San Marcos, Ocotepeque
Estimacion : **# 1**
Fecha Ingreso: **11/04/2021**
Ejecutor: **Carlos Alfredo Cordon**

Lugar: **El Carrizal-El Barranquito, San Marcos**
Periodo ejecutado: 27 DE ABRIL DEL 2021 AL 11 DE MAYO DEL 2021

Vo.Bo
INGENIERO SUPERVISOR-MANVASEN

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	PRESUPUESTADO			EJECUTADO		
			CANT.	P. UNIT.	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	% AVANCE
1	Marcaje y nivelacion con equipo topografico	ML	33.62	L 300.00	L 10,086.00	33.62	L10,086.00	100.00%
2	Desviaciones de cause y limpieza del rio	GBL	1.00	L 12,000.00	L 12,000.00	1.00	L12,000.00	100.00%
3	Excavacion estructural	M3	86.52	L 265.00	L 22,926.48	86.52	L22,926.48	100.00%
4	Mamposteria en estribos y alas	M3	102.64	L 1,950.00	L 200,148.00	102.64	L200,148.00	100.00%
5	Columna en estribos, 30x30cms, 4#5, #3mm @20cm	ML	24.00	L 600.00	L 14,400.00	24.00	L14,400.00	100.00%
6	Viga de apoyo sobre estribos , 30x30cms, 4#5, #3mm @20cm	ML	18.12	L 650.00	L 11,778.00	18.12	L11,778.00	100.00%
7	Mamposteria en firme inferior y dentellones	M3	8.25	L 1,950.00	L 16,087.50	8.25	L16,087.50	100.00%
8	Losa superior de concreto reforzado e=35cm	M2	45.88	L 2,450.00	L 112,406.00	0.00	L0.00	0.00%
9	Viga Sardinel o vereda	ML	11.62	L 600.00	L 6,972.00	0.00	L0.00	0.00%
10	Columnas de Barandales 20x20cm, 4#4, #3mm @20cm	ML	5.00	L 380.00	L 1,900.00	0.00	L0.00	0.00%
11	Vigas de Barandales 20x15cm, 4#4, #3mm @20cm	ML	12.00	L 400.00	L 4,800.00	0.00	L0.00	0.00%
12	Relleno en Aproximaciones	GBL	1.00	L 30,000.00	L 30,000.00	0.00	L0.00	0.00%
13	Repello de estribos y Alas	M2	68.40	L 185.00	L 12,654.00	0.00	L0.00	0.00%
14	Pintado de barandales	GBL	1.00	L 10,000.00	L 10,000.00	0.00	L0.00	0.00%
					L. 466,157.98		L287,425.98	61.66%

MONTO INICIAL DEL CONTRATO CONTRATO	**L. 466,157.98**
MONTO EJECUTADO EN LA PRIMERA ESTIMACION	**L. 287,425.98**
DEDUCCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRESENTO CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA SAR)	**L. 0.00**
TOTAL A PAGAR EN ESTA PRIMERA ESTIMACION ESTIMACIÓN	**L. 287,425.98**

ALCALDE MUNICIPAL
Firma:
Nombre:
FECHA:

UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
Firma:
Nombre: Jorge A. Linares
FECHA:

CONTRATISTA
Firma:
Nombre: Carlos Alfredo Cordon
FECHA: 11/05/21

INGENIERO SUPERVISOR MUNICIPAL OBRAS
Firma:
Nombre: Jaime Rob[illegible]
FECHA: 11/05/2021

INVERSIONES CORDON CHINCHILLA

CARLOS ALFREDO CORDON ABREGO
R.T.N. 04131991010290 Tel. 9915-5294
Correo Electrónico: cacordon91@hotmail.com
B° El Centro, contiguo a Hospedaje San Carlos
La Entrada, Nueva Arcadia Copán, Hond. C.A.

CCH CONSTRUYENDO SUEÑOS

Lps. 287,425.98

No. 000-001-04-00

Nº 000101

DIA	MES	AÑO
11	05	2021

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

CAI: 60A1B4-6D67EE-8B4FBC-5175A0-95C53D-3D

Recibí de: Municipalidad San Marcos, Ocotepeque. R.T.N. 14139995435050

Dirección: B° Centro, Frente al Parque central, San Marcos, ocotepeque.

La Cantidad de: Doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos veinte y cinco con 98/100 Lempiras

Por Concepto de: Pago de primer estimacion por el contrato del proyecto "Construccion Caja Puente El Barranquito colorado, San Marcos, Ocotepeque.

TOTAL DE HONORARIOS	L.	MONTO HONORARIOS BRUTOS PERCIBIDOS	L.
RECIBIDO	L.	MONTO RETENCION	L.
SALDO	L.	MONTO NETO RECIBIDO	L.

SISTEMAS GRÁFICOS, SIGRA
R.T.N. 05011963021289
TEL. 2661-2349 L.E.C.
CERTIFICADO
Nº 9231-14-10500-154
OMCO

FECHA LIMITE DE EMISION 10/03/2022

F/RECEPCION 10/03/2021 ORIGINAL: CLIENTE COPIA : "EMISOR"

RANGO AUTORIZADO DEL 000-001-04-00000101 A 000-001-04-00000150

CARLOS ALFREDO CORDON ABREGO INGENIERO CIVIL 24-09-07-02 C.I.C.H. No. 5648

FIRMA

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE HOND. ADMINISTRADOR 2018-2022

Rev 13/05/2021

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

R.T.N. 14139995435050

MEMORANDUM

Para: Manuel De Jesús Melara
Suministro de Compras Y Contrataciones

De: Ing. Jaime Robel Alcántara Mejía
Jefe de Infraestructura

Asunto: Elaboración de Contrato

Fecha: 26 de ABRIL del 2021.

El motivo de la presente es para solicitarle a usted la Elaboración de Contrato de Suministro de Materiales y Mano de Obra no calificada con los términos que se detallan a continuación:

Objeto del Contrato:
El motivo de la presente es para solicitarle a usted la Elaboración de Contrato de Mano de obra calificada y suministro de materiales para CONTRATACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EL BARRANQUITO COLORADO, SAN MARCOS, OCOTEPEQUE.
Para la Ejecución del siguiente proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EL BARRANQUITO COLORADO/ SECTOR RED VIAL/, SAN MARCOS, OCOTEPEQUE.

Actividades detalladas a continuación:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EL BARRANQUITO COLORADO, SAN MARCOS OCOTEPEQUE.

Nosotros, **ALEXANDER RAMÍREZ**, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y Contador Público, con número de identidad No. **1413-1972-00182**, nacionalidad Hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de San Marcos, Departamento de Ocotepeque, y debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal para celebrar este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **LA MUNICIPALIDAD** y El Contratista Independiente el **ING. CARLOS ALFREDO CORDON ABREGO,** mayor de edad, soltero, con número de identidad **0413-1991-01029** y numero de **CICH 6846**, de nacionalidad Hondureña, en su condición, debidamente autorizado para firmar, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación: 1. **CONTRATANTE**: LA MUNICIPALIDAD. 2. **MUNICIPALIDAD**: Municipalidad de San Marcos, Ocotepeque. 3. **FINANCIAMIENTO**: Fondos Municipales para el desarrollo del Proyecto**: Construccion de Caja Puente El Barranquito/ San Marcos, Ocotepeque /Sector Red Vial/, Y Tranferencia de Emergencia Operación Fuerza Honduras II ETA**

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se obliga a suministrar la mano de obra calificada, materiales, herramientas y equipo necesario para la **CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EL BARRANQUITO COLORADO, SAN MARCOS OCOTEPEQUE.; COMO OBRA TERMINADA,** el cual incluye:

Barrio El Centro, Frente al Parque Central
Tel.: 2663-4133 Fax: 2663-4405
Email: munisanmarcos.ocot@gmail.com

CONSTRUCCION CAJA PUENTE EL BARRANQUITO COLORADO, SAN MARCOS, OCOTEPEQUE					
N.o	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total
1	Marcaje y nivelación con equipo topográfico	ML	33.62	300.00	L10,086.00
2	Desviaciones de cause y limpieza del rio	GBL	1.00	12,000.00	L12,000.00
3	Excavación estructural	M3	86.52	265.00	L22,926.48
4	Mampostería en estribos y alas	M3	102.64	1,950.00	L200,148.00
5	Columna en estribos, 30x30cms, 4#5, #3mm @20cm	ML	24.00	600.00	L14,400.00
6	Viga de apoyo sobre estribos, 30x30cms, 4#5, #3mm @20cm	ML	18.12	650.00	L11,778.00
7	Mampostería en firme inferior y dentellones	M3	8.25	1,950.00	L16,087.50
8	Losa superior de concreto reforzado e=35cm	M2	45.88	2,450.00	L112,406.00
9	Viga Sardinel o vereda	ML	11.62	600.00	L6,972.00
10	Columnas de Barandales 20x20cm, 4#4, #3mm @20cm	ML	5.00	380.00	L1,900.00
11	Vigas de Barandales 20x15cm, 4#4, #3mm @20cm	ML	12.00	400.00	L4,800.00
12	Relleno en Aproximaciones	GBL	1.00	30,000.00	L30,000.00
13	Repello de estribos y Alas	M2	68.40	185.00	L12,654.00
14	Pintado de barandales	GBL	1.00	10,000.00	L10,000.00
TOTAL					L466,157.98

CLAUSULA III: CONDICIÓN DEL CONTRATISTA La ejecución del presente Contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre el Contratista y El Contratante y este último no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por el Contratista o por cualquier otra persona que

alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente Contrato. El Contratista es considerado como contratista independiente y no existe ningún tipo de relación empleador – empleado, ya que se trata únicamente de un contrato de Contrato de Obra Pública.

CLAUSULA IV: ORDEN DE INICIO Y PLAZO a. Orden de Inicio: se considera como tal la fecha de firma de este contrato. b. Plazo: El Contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la orden de inicio emitida por LA MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de **TRES (3) MESES** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo, y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto o debido a problemas con la asignación presupuestaria.

CLAUSULA V: MONTO DEL CONTRATO Ambas partes convienen en que el monto total del contrato es por **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 98/100 (L. 466,157.98)**, y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras.

CLAUSULA VI: FORMA DE CANCELACIÓN

El monto descrito en la cláusula anterior, se cancelará de la siguiente forma Mediante **ESTIMACIONES DE PAGO**, siendo ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por La Supervisión del proyecto.

CLAUSULA VII: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, de acuerdo al desglose de costos y honorarios presentados por su cuenta, según lo ordenado por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), para lo cual desde ahora da su expresa anuencia. Si el

contratista manifiesta estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, no se les hará la retención del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando lo acrediten mediante nota original respectiva extendida por el SAR.

CLAUSULA VIII: DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO: EL CONTRATADO se obliga a prestar los servicios objeto de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este Contrato y forman parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en él:

Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes:

a) Garantía de cumplimiento de Contrato.
b) Cualquier suplemento de este contrato.
c) Las Garantías exigidas por la Ley de Contratación del Estado.
d) Cotización presentada por **EL CONTRATADO.**
e) Presupuesto Base del Proyecto.
f) Planos, detalles del Proyecto y especificaciones técnicas
g) Copia de N° de Identidad y RTN de cada cotizante.
h) Ordenes de Cambio.
i) Adendums.
j) Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
k) Pliegos y documentos de licitación

En caso de haber discrepancia en este contrato y los demás documentos que forman parte de él, prevalecerá lo expuesto en el contrato y en caso de discrepancia entre dos o más documentos, primará lo previsto en el documento específicamente relativo al caso en cuestión.

CLAUSULA IX: SUPERVISION DEL PROYECTO: a. **LA MUNICIPALIDAD** supervisará la ejecución de este proyecto por medio de la persona que se contrate o designe al efecto, la cual se hará del conocimiento del contratista, b. **LA MUNICIPALIDAD** velará porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de

hacerlo del conocimiento del contratista, podrá efectuar cuantas inspecciones considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por **EL CONTRATANTE,** el Contratista se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitará o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o manufacturen todos los materiales y donde la construcción de la obra esté efectuándose; asimismo, proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectúe una inspección detallada y completa.

CLAUSULA X: SEGURIDAD DEL PERSONAL: El Contratista será responsable de la seguridad de todas las personas que se empleen bajo este contrato Será responsabilidad del contratista cerciorarse de que los empleados de cualquier Sub-Contratista estén amparados como se estipula en este literal de igual forma que los empleados del contratista. Asimismo, el contratista responderá y garantizará el pago por daños a terceros que pudiesen ocasionarse en virtud de la ejecución del proyecto. **LA MUNICIPALIDAD** no efectuará reconocimiento alguno por pagos de terceros.

CLAUSULA XI: PERSONAL: El Contratista queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. **CLAUSULA X: MULTAS:** El contratista deberá dar inicio a los trabajos a más tardar dentro de los diez(10) días posteriores a la fecha establecida en la Orden de Inicio (la fecha de firma del presente contrato); por cada día de demora en el inicio de los trabajos se le aplicará una multa de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 16/100 (L. 1,678.16)** equivalentes al 0.36% del monto del contrato según lo indica la Ley de Contratación del Estado, deducibles del pago. El contratista estará obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Cláusula III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO, del contrato a suscribirse; cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a **LA MUNICIPALIDAD** a deducir hasta la debida entrega y recepción de la obra por concepto de multa la cantidad de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 16/100 (L. 1,678.16** equivalentes al 0.36% del monto Total del contrato, **siempre y cuando la causa del**

retraso sea imputable al contratista. **CLAUSULA XII: EQUIPO:** Si el proyecto lo requiere El Contratista dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la iniciación del proyecto, deberá remitir a **LA MUNICIPALIDAD** un listado en el que se describa ampliamente el equipo que está utilizando. Queda convenido que el Contratista deberá mantener el equipo en buenas condiciones de operación, **pudiendo retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento escrito de LA MUNICIPALIDAD.** El equipo que a juicio de **LA MUNICIPALIDAD** no esté en buenas condiciones de funcionamiento, será retirado de la obra, para lo cual será necesario únicamente que **EL CONTRATANTE** lo ordene mediante simple nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los quince (15) días calendario después de recibida la comunicación.

CLAUSULA XIII: FUERZA MAYOR: Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control del Contratista incluyéndose pero no limitándose a: actos de Dios, actos del enemigo público, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes, etc. Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por **LA MUNICIPALIDAD**, por causas de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen. En tal caso **LA MUNICIPALIDAD** hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagará al Contratista una compensación justa y equitativa convenida de mutuo acuerdo.

CLAUSULA XIV: OTRAS OBLIGACIONES: Este Contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. **El CONTRATISTA** no asignará, transferirá, pignorará, sub-contratará o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones del **CONTRATISTA,** derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de **LA MUNICIPALIDAD**. Para que el **CONTRATISTA** pueda suscribir un sub-contrato, éste no podrá exceder del 40% del presupuesto total de la obra y deberá obtener previamente la autorización de **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA XV: CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO: El Contratista está obligado a considerar en sus precios unitarios, que el proyecto de ser posible podrá estar en servicio

durante el proceso de construcción y por consiguiente, no tendrá derecho a indemnización, ni a ningún otro pago por los atrasos, daños y perjuicios ocasionados por la puesta en marcha del mismo, el cual no deberá ser detenido totalmente sino que se ideará la forma de darle uso aunque sea en forma parcial. Para su conveniencia, el Contratista podrá a su cuenta y riesgo habilitar de ser posible cierta etapa o parte del proyecto en ejecución, previa aprobación del Supervisor y **LA MUNICIPALIDAD**. El Contratista está obligado a mantener por su cuenta señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito. Estas señales serán aprobadas por **LA MUNICIPALIDAD** y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos y transeúntes de la zona las perciban a tiempo. El Contratista será responsable por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados se causara a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas.

CLAUSULA XVI: TERMINACION DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA: LA MUNICIPALIDAD a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, mediante comunicación escrita al Contratista indicando los motivos de la terminación. Dicha terminación se efectuará en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicará ningún reclamo anterior que LA MUNICIPALIDAD pudiera tener contra el Contratista. Al recibir la mencionada comunicación, el Contratista inmediatamente discontinuará, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. **LA MUNICIPALIDAD** a su juicio podrá reembolsar al Contratista todos los gastos subsiguientes que sean razonables y necesarios, efectuados después de la fecha en que se dé por terminado el Contrato. Estos gastos deberán ser previamente justificados por el Contratista. **CLAUSULA XVII: CAUSAS DE RESCISION O CANCELACION DEL CONTRATO:**1.**LA MUNICIPALIDAD** podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: a.) En

CARLOS ALFREDO CORDON ABREGO INGENIERO CIVIL 24-09-15 07-02-20 C.I.C.H. No.

caso de evidente negligencia del Contratista en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecuta los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará y será calificada por **LA MUNICIPALIDAD**. b.)Si el Contratista es declarado en quiebra.) Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que deba pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales. d.) Si dentro del plazo que **LA MUNICIPALIDAD** le hubiera fijado, no presentase las cauciones o ampliaciones de las mismas a que está obligado conforme a este Contrato o a la ley. e.) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio de la Hacienda Pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de **LA MUNICIPALIDAD**. f.) Si dejara de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato. g.) Si el Contratista rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda. 2. Cuando el Contratista incurra en cualquiera de las causas previstas en el numeral que antecede, **LA MUNICIPALIDAD** concederá al Contratista y su fiador el término de Diez (10) días hábiles, para que acompañando las pruebas y documentación pertinentes, expresen lo que estimen procedente en defensa de sus intereses. Vencido el término indicado, **LA MUNICIPALIDAD** resolverá, teniendo por desvanecido el cargo formulado, o en su caso proceder por su orden en la forma siguiente: Rescindir el Contrato. 3. El Contratista podrá solicitar la rescisión o cancelación de este Contrato o suspender temporalmente los trabajos correspondientes sin responsabilidad alguna de su parte si **LA MUNICIPALIDAD** injustificadamente retrasara los pagos de las estimaciones o pagos, por un plazo de quince (15) días o más, a partir de la fecha de su presentación a **LA MUNICIPALIDAD**, excepto

cuando la falta de pago se debe a causas imputables al Contratista o que se encuentre atrasado en el cumplimiento de su programa de trabajo. Vencido el plazo de quince (15) días antes mencionados, el Contratista deberá comunicar por escrito a **LA MUNICIPALIDAD** sus intenciones de suspender los trabajos, y si dentro del término de Cinco (5) días hábiles después de haber entregado dicho aviso a **LA MUNICIPALIDAD**, no le ha sido subsanada la falta de pago, El Contratista podrá solicitar la rescisión o cancelación del contrato. 4. La rescisión del contrato se efectuará sin más trámite judicial o administrativo, que la emisión de un acuerdo de la Corporación Municipal.

CLAUSULA XVIII: RECLAMOS: El Contratista deberá notificar por escrito a **LA MUNICIPALIDAD** cualquier intención de presentar un reclamo, de solicitar compensación adicional o extensión de tiempo contractual, dando las razones en que se base dicha intención o solicitud dentro de los quince (15) días posteriores a que la base del reclamo o solicitud haya sido establecida; el reclamo deberá ser presentado a **EL CONTRATANTE** por escrito dentro de los sesenta (60) días después de que el trabajo relacionado con el reclamo haya terminado. Si el Contratista no somete el reclamo o la notificación de intención de reclamar dentro de los períodos especificados anteriormente, tales documentos no serán tomados en consideración por **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA XIX: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS: 1.) Cualquier divergencia que se presente sobre este Contrato deberá ser resuelto por LA MUNICIPALIDAD, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. La resolución de **LA MUNICIPALIDAD** tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa. 2.) Contra la resolución de **LA MUNICIPALIDAD** quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

CLAUSULA XX: MEDIO AMBIENTE: El Contratista deberá tomar absolutamente todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción, controlando y evitando la erosión en laderas y taludes de pendientes pronunciadas, conformando canales de entrada en estructuras de drenaje mayor y menor, que

garanticen el flujo natural de aguas pluviales, eliminando escombros, vegetación, troncos, etc., que como producto de las actividades que ejecute en la zona, se encuentren en las inmediaciones de las estructuras de drenaje. Asimismo, ejecutará los trabajos requeridos para evitar altos riesgos de inundaciones aguas abajo de las estructuras de drenaje, debido al sedimento o vegetación que obstruya el flujo de agua. Eliminará la posibilidad de formación o incremento de los focos de reproducción de insectos transmisores de enfermedades contagiosas, debido a aguas estancadas, asegurándose que el agua de lluvia drene normalmente hacia cauces naturales. El Contratista deberá estar plenamente consciente que constituirá responsabilidad suya el atender el medio ambiente de la zona donde ejecute sus actividades. En tal sentido deberá considerar lo siguiente: 1.) Taller Mecánico: El área del taller mecánico debe estar provista de un piso impermeable para impedir la entrada de sustancias que contaminen al suelo. Si el Contratista mantiene facilidades de almacenamiento para aceites o productos derivados del petróleo dentro del área del Proyecto, debe tomar todas las medidas preventivas necesarias para evitar que cualquier derrame de aceite o de algún derivado del petróleo caiga en alguna corriente, depósito o fuente de agua. 2.) El Contratista preservará y protegerá toda la vegetación (tales como árboles, arbustos, grama) en el sitio de trabajo o adyacentes al mismo, que no necesiten ser removidos o que no interfieran razonablemente con la ejecución de las obras de este Contrato, comprometiéndose a eliminar únicamente los árboles que específicamente le ordene LA MUNICIPALIDAD. Además tomará las medidas necesarias para la protección de los árboles y arbustos que queden en pie, esto incluye el corte profesional de la vegetación y el tratamiento de los cortes para que la vegetación pueda resistir a los impactos de la construcción. 3.) No se permitirá la operación de equipo en corrientes limpias sin el consentimiento previo de LA MUNICIPALIDAD. El Contratista jamás vaciará los residuos de productos químicos (asfaltos, aceites, combustibles y otros materiales dañinos) en o cerca de fuentes de agua, ríos, lagunas, canales naturales o hechos por el hombre o cualquier otro sitio que fuere susceptible de ser contaminado o bien sobre la superficie de la carretera. 4.) El agua proveniente del lavado o del desperdicio del concreto o de operaciones de lavado

de agregados no se permitirá arrojarla cruda a las corrientes, sin antes no haber sido tratada por filtración u otros medios para reducir el sedimento contenido. El Contratista conviene en que los desechos sólidos nunca serán depositados en los ríos, drenajes o en las zonas inmediatas a estos. 5.) En caso de ser necesario el Contratista deberá disponer de los desperdicios orgánicos, instalando en su campamento letrinas y agua potable. Además deberá recoger todos los desperdicios que resulten de la construcción de la obra, incluyendo pero no limitándose a escombros de concreto, metal, alambre, tubería, latas de aceite, de grasa, etc. Estos desperdicios serán depositados en áreas de relleno adecuadas y aprobados por LA MUNICIPALIDAD. 6.) El Contratista se compromete a la renaturalización de las áreas de los bancos de materiales que haya explotado durante el proceso de construcción, incluyendo los accesos a éstos, las áreas de campamentos y talleres abandonados. El mismo proceso de revegetación cumplirá en taludes de corte inestable, taludes de relleno y zona de depósito de material residual, cuya superficie conduzca sedimento a fuentes de agua ubicados hasta 1 km. de distancia de la vía. 7.) El Contratista no utilizará en ningún momento, sin una autorización extendida por LA MUNICIPALIDAD, las maderas de las plantaciones o bosques cercanos a la zona de trabajo, para las labores inherentes al Contrato como por ejemplo, obra falsa en la construcción de puentes o cercado del derecho de vía o para el uso de cualquier otra actividad conexa. El Contratista podrá extraer árboles para ser convertidos en madera, atendiendo sus necesidades de encofrado y cercado y además sólo del género Pino, bajo el sistema de raleo y nunca a talarrasa. Estas acciones deberá reportarlas a la Unidad de Medio Ambiental UMA, con antelación, personal de la cual hará una gira al sitio y determinará el método de corte. 8.) El Contratista tendrá la obligación de comunicar a los entes responsables, tales como: LA MUNICIPALIDAD, COHDEFOR, ESNACIFOR, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, etc., de cualquier otra actividad suya o de terceros, que de alguna forma pudiese llegar a afectar el medio ambiente de la zona de trabajo. 9.) El Contratista avisará inmediatamente a la UMA, cuando encuentre evidencias de restos arqueológicos o antropológicos. 10.) El Contratista comunicará a LA MUNICIPALIDAD, cualquier otro

requerimiento ambiental originado de altos impactos al entorno durante la fase de construcción de la obra especialmente cuando su alineamiento se desplace sobre ecosistemas frágiles como áreas naturales, bosques nublados, áreas de alta biodiversidad etc. 11.) El Contratista removerá antes de retirarse de la obra aquellas rocas o materiales que en los taludes de corte presenten peligro de desprendimientos y pueda poner en riesgo la vida de los usuarios de la vía.

CLAUSULA XXI: INSPECCION FINAL Y RECEPCION:1.) INSPECCION FINAL- El Contratista deberá dar aviso cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD, ésta hará una inspección de la misma dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se reciba el aviso. 2.) RECEPCION: LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISIÓN procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción Final correspondiente.

****

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato en dos Originales en el Municipio de San Marcos, Departamento de Ocotepeque a los **26** días del mes de **Abril** del año **2021.**

ALEXANDER RAMÍREZ
Alcalde Municipal de San Marcos Oct

CARLOS ALFREDO CORDON ABREGO
Contratista independiente

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria del municipio de San Marcos Departamento de Ocotepeque **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas Municipales correspondiente al año 2021, que esta Secretaría lleva se encuentra el Acta No. 421-2021, a los 16 días del mes de abril del año dos mil veintiuno, en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Sr. Alexander Ramírez en su condición de Alcalde Municipal, con la asistencia de la Licda. Dunia Marilin Mejía en su condición de Vice Alcaldesa Municipal, Honorables Miembros Regidores:Sra. Denis Marilus Ramírez Santamaría, Sr. Juan Ángel Rivera León, Sr. Juan Ramón Arévalo, Ing. Ricardo José López Peraza, en ausencia Lic. Gerber Emilio Santos, Licda. Doris Lideny López Ventura; Sr. Edin Orlando Rivera Henríquez; Representantes del Consejo de Desarrollo Municipal, Sr. Rafael Henríquez, Sr. Roberto Henríquez, Sra. Kenia Pineda, Pdta. C.C.T., Sr. Saúl Melgar y la Secretaria que da Fe. Se procedió de la siguiente manera: 1::::::::::::::::::::::2::::::::::::::::::::::3::::::::::::::::::::::4::::::::::::::::::::::5::::::::::::::::::::6::::::::::::::::::::7::::::::::::::::::::8::::::::::::::::::::9::::::::::::::::::::**ACUERDOS Y RESOLUCIONES: (3)**La Honorable Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la ley le confiere, acuerda: Aprobar la construcción de la Caja-Puente en la quebrada El Sucte, (antes vado) en el sector del Carrizal y Barranquito colorado, dar inicio a la obra con lo aprobado por 100 mil Lempiras exactos. (de Ejecución Inmediata). No habiendo más puntos que tratar se cierra la sesión, firmando para constancia. (F) Sr. Alexander Ramírez, (F)Licda. Dunia Marilin Mejía, (F) Licda. Doris Lideny López Ventura (F) Sra. Denis Marilus Ramírez Santamaría; (F) Sr. Juan Ramón Arévalo, Sr. (F) Juan Ángel Rivera, Sr. (F) Edin Rivera, Sr. y la Asistencia de los señores miembros del Consejo de Desarrollo Municipal Sr. Roberto Henríquez, Sr. Rafael Henríquez, Sra. Kenia Pineda Pdta. de la C.C.T., sello y firma de la Secretaria que da fe.

********** **ES CONFORME A SU ORIGINAL** **********

Para los efectos consiguientes se extiende la presente certificación en el municipio de San Marcos, Ocotepeque a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno.

ALCALDIA MUNICIPAL 2018 - 2022 SECRETARIA San Marcos, Ocotepeque, Hond. C.A.

WURDY ELIZABET VILLAFUERTE RAMÍRES
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria del municipio de San Marcos Departamento de Ocotepeque **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas Municipales correspondiente al año 2021, que esta Secretaría lleva se encuentra el Acta No. 422-2021, a los 05 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Sr. Alexander Ramírez en su condición de Alcalde Municipal, con la asistencia de la Licda. Dunia Marilin Mejía en su condición de Vice Alcaldesa Municipal, Honorables Miembros Regidores: Lic. Gerber Emilio Santos, Sra. Denis Marilus Ramírez Santamaría, Sr. Juan Ángel Rivera León, Sr. Juan Ramón Arévalo, Licda. Doris Lideny López Ventura, Ing. Ricardo José López Peraza,; Sr. Edin Orlando Rivera Henríquez; Representantes del Consejo de Desarrollo Municipal, Sr. Rafael Henríquez, Sr. Roberto Henríquez, Gloria Valle; Sra. Kenia Pineda, Pdta. C.C.T., y la Secretaria que da Fe. Se procedió de la siguiente manera: 1:::::::::::::::::::::::2:::::::::::::::::::::::3:::::::::::::::::::::::4:::::::::::::::::::::::5::::::::
::::::::::::::6::::::::::::::::::7:::::::::::::::::::::::8:::::::::::::::::::9:::::::::::::::::::::::10::::::::::::::::::

ACUERDOS Y RESOLUCIONES: La Honorable Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, acuerda: **(2) Aprobar la adjudicación del proyecto construcción Caja-Puente de Barranquito Colorado, al Ingeniero Carlos Alfredo Cordón, por un monto de L.466,157.98. (De ejecución inmediata).-** No habiendo más puntos que tratar se cierra la sesión, firmando para constancia. (F) Sr. Alexander Ramírez, (F)Licda. Dunia Marilin Mejía (F) Lic. Gerber Emilio Santos, (F) Licda. Doris Lideny López Ventura (F) Sra. Denis Marilus Ramírez Santamaría; (F) Sr. Juan Ramón Arévalo, Sr. (F) Juan Ángel Rivera, Sr. (F) Edin Rivera, (F) Ing. Ricardo López Peraza, y la Asistencia de los señores miembros del Consejo de Desarrollo Municipal Sr. Roberto Henríquez, Sr. Rafael Henríquez, Sra. Gloria Valle, Sra. Kenia Pineda Pdta. de la C.C.T., sello y firma de la Secretaria que da fe.

********** **ES CONFORME A SU ORIGINAL** **********

Para los efectos consiguientes se extiende la presente certificación en el municipio de San Marcos, Ocotepeque a los doce días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno.

ALCALDIA MUNICIPAL 2018 2022 SECRETARIA San Marcos, Ocotepeque, Hond. C.A.

WENDY ELIZABET VILLAFUERTE RAMÍRES
SECRETARIA MUNICIPAL

CONSTRUCCION CAJA PUENTE EL BARRANQUITO COLORADO, SAN MARCOS, OCOTEPEQUE/ SECTOR RED VIAL/					
N.o	**Descripción**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**Total**
1	Marcaje y nivelación con equipo topográfico	ML	33.62	300.00	L10,086.00
2	Desviaciones de cause y limpieza del rio	GBL	1.00	12,000.00	L12,000.00
3	Excavación estructural	M3	86.52	265.00	L22,926.48
4	Mampostería en estribos y alas	M3	102.64	1,950.00	L200,148.00
5	Columna en estribos, 30x30cms, 4#5, #3mm @20cm	ML	24.00	600.00	L14,400.00
6	Viga de apoyo sobre estribos, 30x30cms, 4#5, #3mm @20cm	ML	18.12	650.00	L11,778.00
7	Mampostería en firme inferior y dentellones	M3	8.25	1,950.00	L16,087.50
8	Losa superior de concreto reforzado e=35cm	M2	45.88	2,450.00	L112,406.00
9	Viga Sardinel o vereda	ML	11.62	600.00	L6,972.00
10	Columnas de Barandales 20x20cm, 4#4, #3mm @20cm	ML	5.00	380.00	L1,900.00
11	Vigas de Barandales 20x15cm, 4#4, #3mm @20cm	ML	12.00	400.00	L4,800.00
12	Relleno en Aproximaciones	GBL	1.00	30,000.00	L30,000.00
13	Repello de estribos y Alas	M2	68.40	185.00	L12,654.00
14	Pintado de barandales	GBL	1.00	10,000.00	L10,000.00
TOTAL					**L466,157.98**

- **Financiamiento del contrato:**
  Fondos Municipales para la ejecución de dicho proyecto y fondos transferencia de emergencia OPERACIÓN FUERZA HONDURAS II ETA.
  Proyecto: - CONSTRUCCION CAJA PUENTE EL BARRANQUITO COLORADO/ SECTOR RED VIAL/

- **Información General de El Contratista:**
  Empresa: CARLOS ALFREDO CORDON ABREGO
  Vecindad: B° Centro, La Entrada, Nueva Arcadia Copan
  RTN: 0413-1991-010290

ALCALDÍA MUNICIPAL UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

- **Lugar de ejecución o ubicación:**
  El Barranquito Colorado, San Marcos Ocotepeque.

- **Plazo de ejecución:**
  Un (3) mes a partir de (26 de abril del 2021)

- **Monto del contrato:**
  CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 98/100 (L. 466,157.98).

- **Forma de Cancelación:**
  Por estimaciones de obra

Sin otro particular a la presente, me suscribo de usted.

ALCALDIA MUNICIPAL
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

Ing. Jaime Robel Alcantara
Jefe de Infraestructura

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

PROYECTO: CONSTRUCCION CAJA PUENTE, EL BARRANQUITO COLORADO /SECTOR VIAL/INVERSION

PRIMERA ESTIMACION

FECHA DE INGRESO: 11 DEMAYO DEL 2021.

A FAVOR: CARLOS ALFREDO CORDON

ALCALDIA MUNICIPAL SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

PREPARADO POR:

ING. JAIME ROBEL ALCANTARA MEJIA
JEFE DE INFRAESTRUCTURA

Monto del contrato: Lps. 466,157.98

Monto del pago: Lps. 287,425.98

CC. ALEXANDER RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL

CC. MARIO ANIBAL MOLINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACTIVIDADES REALIZADAS

CONSTRUCCION CAJA PUENTE, SECTOR EL BARRANQUITO – EL CARRIZAL.

1. **Marcaje y nivelación con equipo topográfico.**
   - Se realizo el trabajo que consiste en el trazado y marcado de las obras a ejecutar con estación total del terreno donde se construirá la caja puente.

2. **Desviaciones de cause y limpieza del rio.**
   - Se realizó la actividad que consiste en la limpieza del cauce natural del rio y la desviación del mismo para generar el área óptima de trabajo necesario y que este no represente un riesgo a la estructura a desarrollar.

3. **Excavación estructural.**
   - Se realizo la excavación de terreno natural (suelo roca) donde se fundirá las bases de los estribos y los alas de puente.

4. **Mampostería en estribos y alas.**
   - Se realizo la fundición de concreto y piedra que conforman la base estructural de la caja puente.

5. **Mampostería en Firme y Dentellones.**
   - Se realizo la fundición de concreto y piedra que conforman el firme y los dentellones de la caja puente.

Figura 1: Observamos El marcado de la caja puente.

Figura 1.1: Observamos El marcado de la caja puente.

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

Figura 1.2: Observamos el inicio y excavación estructural de la caja puente.

Figura 1.3: Observamos el inicio y excavación estructural de la caja puente.

Figura 2: Observamos la fundición de columnas, estribos y alas de la caja puente.

Figura 2.1: Observamos la fundición de columnas, estribos y alas de la caja puente.

Figura 2.2: Observamos la fundición de columnas, estribos y alas de la caja puente.

Figura 2.3: Observamos la fundición de columnas, estribos y alas de la caja puente.

Figura 2.4: Observamos la fundición de columnas, estribos y alas de la caja puente.

Figura 2.5: Observamos la fundición de columnas, estribos y alas de la caja puente.

Figura 2.6: Observamos la fundición de columnas, estribos y alas de la caja puente.

Figura 2.7: Observamos la fundición de columnas, estribos y alas de la caja puente.

Figura 2.7: Observamos la fundición de columnas, estribos y alas de la caja puente.

Figura 2.8: Observamos la fundición de columnas, estribos y alas de la caja puente.

ALCALDÍA MUNICIPAL
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

Figura 3.1: desviación del cauce del rio

Figura 3.2: desviación del cauce del rio

ALCALDIA MUNICIPAL
INFRAEST. Y CULTURA
SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

Figura 4.1: fundición de Mampostería en firme inferior y dentellones

Figura 4.2: fundición de Mampostería en firme inferior y dentellones

ALCALDÍA MUNICIPAL
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

Figura 4.3: fundición de Mampostería en firme inferior y dentellones

ALCALDIA MUNICIPAL
INFRAESTRUCTURA
SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

APROBADO POR:

ALEXANDER RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

REVISADO POR:

Lic. JORGE ALCIDES LINARES
UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

ENTREGADO POR:

JAIME ROBEL ALCANTARA MEJIA
JEFE DE INFRAESTRUCTURA

Municipalidad de San Marcos Ocotepeque

RESUMEN DE COTIZACION

CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE PARA EL ACCESO VEHICULAR ENTRE EL CARRIZAL Y BARRANQUITO.

26 de Abril 2021

Cant.	Forma Pres.	Descripción	Precios de Cotización						Observaciones
			Carlos Alfredo Cordon		Dennis Jhoel de Dios		PROCONSA S DE RL		
			P.Unit.	Total	P.Unit.	Total	P.Unit.	Total	
33.62	ML	Marcaje y nivelacion con equipo topografico	300.00	10,086.00	320.00	10,758.40	315.00	10,590.30	
1.00	GBL	Desviaciones de cause y limpieza del rio	12,000.00	12,000.00	10,000.00	10,000.00	12,000.00	12,000.00	
86.52	M3	Excavacion estructural	265.00	22,926.48	290.00	25,089.35	300.00	25,954.50	
102.64	M3	Mamposteria en estribos y alas	1,950.00	200,148.00	2,000.00	205,280.00	1,850.00	189,884.00	
24.00	ML	Columna en estribos, 30x30cms, 4#5, #3mm @20cm	600.00	14,400.00	700.00	16,800.00	630.00	15,120.00	
18.12	ML	Viga de apoyo sobre estribos , 30x30cms, 4#5, #3mm @20cm	650.00	11,778.00	700.00	12,684.00	680.00	12,321.60	
8.25	M3	Mamposteria en firme inferior y dentellones	1,950.00	16,087.50	2,000.00	16,500.00	2,000.00	16,500.00	
45.88	M2	Losa superior de concreto reforzado e=35cm	2,450.00	112,406.00	2,500.00	114,700.00	2,600.00	119,288.00	
11.62	ML	Viga Sardinel o vereda	600.00	6,972.00	645.00	7,494.90	625.00	7,262.50	
5.00	ML	Columnas de Barandales 20x20cm, 4#4, #3mm @20cm	380.00	1,900.00	415.00	2,075.00	390.00	1,950.00	
12.00	ML	Vigas de Barandales 20x15cm, 4#4, #3mm @20cm	400.00	4,800.00	430.00	5,160.00	415.00	4,980.00	
1.00	GBL	Relleno en Aproximaciones	30,000.00	30,000.00	28,000.00	28,000.00	32,000.00	32,000.00	
68.40	M2	Repello de estribos y Alas	185.00	12,654.00	200.00	13,680.00	210.00	14,364.00	
1.00	GBL	Pintado de barandales	10,000.00	10,000.00	12,000.00	12,000.00	13,500.00	13,500.00	
		Totales	**Lps.**	**466,157.98**		**480,221.65**		**475,714.90**	

Razón/de la calidad
D= Distribuidor Exclus
C= Calidad
E= Entrega Inmediata
G= Garantía/Soporte
M= Mejor Precio

Elaborado por:
Yasmileri de Jesus Melara
Compras y Contrataciones

Ing Jaime Robel Alcantara
Jefe de Infraestructura

Aprobado por:
Alexander Ramírez
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alcides Linares
Gerente UTM

Aprobado por:
Kenia Pineda
Transparencia

Lic. Mario Molina
Administrador Municipal

Karla Yadira León
Contadora Municipal

Cumplen hoja no puede aprobar es vedada

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

RTN 14139995435050

SOLICITUD DE COTIZACIÓN MANO OBRA

Nombre del Cotizante: Carlos Alfredo Cordon Abrego
Atendido por: Jaime Alcantara
Teléfono: 9915-5294
Lugar y Fecha:

Favor cotizar los siguientes actividades:

Cantidad	Forma de Pres.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		DEMOLICION Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURA EXISTENTE		
33.62	ML	Marcaje y nivelacion con equipo topografico	L. 300.00	L. 10,086.00
1.00	GBL	Desviaciones de cause y limpieza del rio	L. 12,000.00	L. 12,000.00
86.52	M3	Excavacion estructural	L. 265.00	L. 22,926.48
102.64	M3	Mamposteria en estribos y alas	L. 1,950.00	L. 200,148.00
24.00	ML	Columna en estribos, 30x30cms, 4#5, #3mm @20cm	L. 600.00	L. 14,400.00
18.12	ML	Viga de apoyo sobre estribos , 30x30cms, 4#5, #3mm @20cm	L. 650.00	L. 11,778.00
8.25	M3	Mamposteria en firme inferior y dentellones	L. 1,950.00	L. 16,087.50
45.88	M2	Losa superior de concreto reforzado e=35cm	L. 2,450.00	L. 112,406.00
11.62	ML	Viga Sardinel o vereda	L. 600.00	L. 6,972.00
5.00	ML	Columnas de Barandales 20x20cm, 4#4, #3mm @20cm	L. 380.00	L. 1,900.00
12.00	ML	Vigas de Barandales 20x15cm, 4#4, #3mm @20cm	L. 400.00	L. 4,800.00
1.00	GBL	Relleno en Aproximaciones	L. 30,000.00	L. 30,000.00
68.40	M2	Repello de estribos y Alas	L. 185.00	L. 12,654.00
1.00	GBL	Pintado de barandales	L. 10,000.00	L. 10,000.00
		Ultima linea		
Total...				L 466,157.98

Estos Trabajos deben ser Realizados en: El Carrizal - El Barranquito, San Marcos Ocotepeque.

Observaciones: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE CONTINUA PARA EL ACCESO VEHICULAR ENTRE EL CARRIZAL Y BARRANQUITO

Estimado señor proveedor

Favor devolver esta cotización por escrito a la atención de **Lic.** ***Manuel de Jesus Melara***
Municipalidad de San Marcos Ocotepeque. Tel. 2663-4133 / Cel. 9922-1899
Tiempo de valides de su Oferta : 10 días.

Al presentar esta oferta, declaro: en condición Personal, o representante Legal, o la Empresa, que no me encuentro comprendido en las inhabilidades descritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del

ALCALDIA MUNICIPAL 2018-2022 UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Resp. C.V.

Dpto. Compras y Contrataciones

CARLOS ALFREDO CORDON ABREGO INGENIERO CIVIL 24-09-15 07-02-20 C.I.C.H., No. 6846

Firma y sello de proveedor

~~CHEQUE~~ DE CAJA
Cuenta No. 2310101010101

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 03074084

11 MAYO 2021

Lugar y Fecha

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

L ********69,923.69

Páguese a la orden de

SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES LEMPIRAS CON 69/100*****************************

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

A 378

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

⑆01189079⑆0002310101010101⑈03074084

No.03074084
MOTIVO DEL CHEQUE:
OTROS

LIQUIDACION (PARA VENTA)

MONTO:	********69,923.69
COMISION:	*************70.00
TASA DE SEGURIDAD:	***************.00
TOTAL:	********69,993.69

Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

LIC XAVIER SANTOS

Autorizado por: Hecho por: Comprado por:

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., TELS.: 2221-3328, 2556-5880, /CR.(07-18) * 45283-23 * B2011507023HN

1% Cumplimiento. Caja frente el Barranquito.
26/4/21
cheque 03074084 L. 69,923.69
Carlos Alfredo Cordon Abrego
0413-1991-1010290

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

RTN 14139995435050

SOLICITUD DE COTIZACIÓN MANO OBRA

Nombre del Cotizante: Profesionales de la Construccion Asociados.
Atendido por: Angel Reyes.
Teléfono: 9880 4530
Lugar y Fecha: Santa Rosa Copan.

Favor cotizar los siguientes actividades:

Cantidad	Forma de Pres.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		DEMOLICION Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURA EXISTENTE		
33.62	ML	Marcaje y nivelacion con equipo topografico	315.00	10,590.30
1.00	GBL	Desviaciones de cause y limpieza del rio	12,000.00	12,000.00
86.52	M3	Excavacion estructural	300.00	25,954.00
102.64	M3	Mamposteria en estribos y alas	1850.00	189,884.00
24.00	ML	Columna en estribos, 30x30cms, 4#5, #3mm @20cm	630.00	15,120.00
18.12	ML	Viga de apoyo sobre estribos , 30x30cms, 4#5, #3mm @20cm	680.00	12,321.60
8.25	M3	Mamposteria en firme inferior y dentellones	2,000.00	16,500.00
45.88	M2	Losa superior de concreto reforzado e=35cm	2600.00	119,288.00
11.62	ML	Viga Sardinel o vereda	625.00	7,262.50
5.00	ML	Columnas de Barandales 20x20cm, 4#4, #3mm @20cm	390.00	1,950.00
12.00	ML	Vigas de Barandales 20x15cm, 4#4, #3mm @20cm	415.00	4,980.00
1.00	GBL	Relleno en Aproximaciones	32,000.00	32,000.00
68.40	M2	Repello de estribos y Alas	210.00	14,364.00
1.00	GBL	Pintado de barandales	13,500.00	13,500.00
		Ultima linea		
Total...				475,714.90

Estos Trabajos deben ser Realizados en: El Carrizal - El Barranquito, San Marcos Ocotepeque.

Observaciones: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE CONTINUA PARA EL ACCESO VEHICULAR ENTRE EL CARRIZAL Y BARRANQUITO

Estimado señor proveedor

Favor devolver esta cotización por escrito a la atención de **Lic.** ***Manuel de Jesus Melara***
Municipalidad de San Marcos Ocotepeque. Tel. 2663-4133 / Cel. 9922-1899
Tiempo de valides de su Oferta : 10 días.

Al presentar esta oferta, declaro: en condición Personal, o representante Legal, o la Empresa, que no me encuentro comprendido en las inhabilidades descritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del

ALCALDIA MUNICIPAL 2018 2022 JEFE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES San Marcos, Ocotepeque

Dpto. Compras y Contrataciones

PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN PROCONSA

Firma y sello de proveedor

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

RTN 14139995435050

SOLICITUD DE COTIZACIÓN MANO OBRA

Nombre del Cotizante: Denis Joel De Dios Vasquez
Atendido por: Jaime Alcantara
Teléfono: 9431-3931
Lugar y Fecha:

Favor cotizar los siguientes actividades:

Cantidad	Forma de Pres.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		DEMOLICION Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURA EXISTENTE		
33.62	ML	Marcaje y nivelacion con equipo topografico	L. 320.00	L. 10,758.40
1.00	GBL	Desviaciones de cause y limpieza del rio	L. 10,000.00	L. 10,000.00
86.52	M3	Excavacion estructural	L. 290.00	L. 25,089.35
102.64	M3	Mamposteria en estribos y alas	L. 2,000.00	L. 205,280.00
24.00	ML	Columna en estribos, 30x30cms, 4#5, #3mm @20cm	L. 700.00	L. 16,800.00
18.12	ML	Viga de apoyo sobre estribos , 30x30cms, 4#5, #3mm @20cm	L. 700.00	L. 12,684.00
8.25	M3	Mamposteria en firme inferior y dentellones	L. 2,000.00	L. 16,500.00
45.88	M2	Losa superior de concreto reforzado e=35cm	L. 2,500.00	L. 114,700.00
11.62	ML	Viga Sardinel o vereda	L. 645.00	L. 7,494.90
5.00	ML	Columnas de Barandales 20x20cm, 4#4, #3mm @20cm	L. 415.00	L. 2,075.00
12.00	ML	Vigas de Barandales 20x15cm, 4#4, #3mm @20cm	L. 430.00	L. 5,160.00
1.00	GBL	Relleno en Aproximaciones	L. 28,000.00	L. 28,000.00
68.40	M2	Repello de estribos y Alas	L. 200.00	L. 13,680.00
1.00	GBL	Pintado de barandales	L. 12,000.00	L. 12,000.00
		Ultima linea		
Total...				L. 480,221.65

Estos Trabajos deben ser Realizados en: El Carrizal - El Barranquito, San Marcos Ocotepeque.

Observaciones: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE CONTINUA PARA EL ACCESO VEHICULAR ENTRE EL CARRIZAL Y BARRANQUITO

Estimado señor proveedor

Favor devolver esta cotización por escrito a la atención de **Lic.** ***Manuel de Jesus Melara***
Municipalidad de San Marcos Ocotepeque. Tel. 2663-4133 / Cel. 9922-1899
Tiempo de valides de su Oferta : 10 días.

Al presentar esta oferta, declaro: en condición Personal, o representante Legal, o la Empresa, que no me encuentro comprendido en las inhabilidades descritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del

ALCALDIA MUNICIPAL 2018 - 2022 JEFE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dpto. Compras y Contrataciones

JOEL DE DIOS VASQUEZ INGENIERO CIVIL

Firma y sello de proveedor

CONSTRUCCION CAJA PUENTE

COMUNIDADES : CARRIZAL Y BARRANQUITO

SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

PRESUPUESTO GENERAL

ABRIL,2021

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL ACTIVIDAD
1	Marcaje y nivelacion con equipo topografico	ML	33.62	L. 352.13	L. 11,838.61
2	Desviaciones de cause y limpieza del rio	GBL	1.00	L. 11,643.75	L. 11,643.75
3	Excavacion estructural	M3	86.52	L. 316.25	L. 27,360.37
4	Mamposteria en estribos y alas	M3	102.64	L. 2,307.15	L. 236,805.51
5	Columna en estribos, 30x30cms, 4#5, #3mm @20cm	ML	24.00	L. 691.77	L. 16,602.41
6	Viga de apoyo sobre estribos , 30x30cms, 4#5, #3mm @20cm	ML	18.12	L. 791.97	L. 14,350.43
7	Mamposteria en firme inferior y dentellones	M3	8.25	L. 2,307.15	L. 19,033.96
8	Losa superior de concreto reforzado e=35cm	M2	45.88	L. 2,938.56	L. 134,821.26
9	Viga Sardinel o vereda	ML	11.62	L. 695.82	L. 8,085.42
10	Columnas de Barandales 20x20cm, 4#4, #3mm @20cm	ML	5.00	L. 489.20	L. 2,445.99
11	Vigas de Barandales 20x15cm, 4#4, #3mm @20cm	ML	12.00	L. 461.47	L. 5,537.62
12	Relleno en Aproximaciones	GBL	1.00	L. 36,018.00	L. 36,018.00
13	Repello de estribos y Alas	M2	68.40	L. 223.71	L. 15,301.85
14	Pintado de barandales	GBL	1.00	L. 10,000.00	L. 10,000.00
	GRAN TOTAL DEL PROYECTO				L. 549,845.18

CONSTRUCCION CAJA PUENTE SECTOR BARRANQUITO - CARRRIZAL

SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

ABRIL,2021

	GRAN TOTAL DEL PROYETO	L. 549,845.18	100.00%
1	APORTE MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS	L. 453,672.82	82.51%
2	APORTE COMUNITARIO EN INSUMOS (PIEDRA, MADERA)	L. 74,388.88	13.53%
3	APORTE COMUNITARIO EN MANO DE OBRA NO CALIFICADA	L. 21,783.48	3.96%

DISEÑO: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA MANVASEN

ALCALDIA MUNICIPAL
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

CONSTRUCCION CAJA PUENTE CONTINUA SECTOR CUNCE A POTRERILLOS

COMUNIDADES :CUNCE Y POTRERILLOS

SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

RESUMEN DE INSUMOS

MARZO,2020

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
	INSUMOS DE CAJA PUENTE				
1	Cemento gris	Bolsa	654.00	L. 200.00	L. 130,800.00
2	Grava de rio	M3	75.00	L. 450.00	L. 33,750.00
3	Arena de rio	M3	15.00	L. 450.00	L. 6,750.00
4	Grava Triturada	M3	20.00	L. 650.00	L. 13,000.00
5	Piedra de rio	M3	124.00	L. 350.00	L. 43,400.00
6	Varilla corrugada de 3/8 ¨ mm	lance	40.00	L. 105.00	L. 4,200.00
7	Varilla corrugada de 1/2¨ original	lance	84.00	L. 220.00	L. 18,480.00
8	Varilla corrugada de 5/8 ¨ original	lance	19.00	L. 400.00	L. 7,600.00
9	Varilla corrugada de 1¨ original	lance	32.00	L. 900.00	L. 28,800.00
10	Alambre de amarre	Lbs	34.00	L. 20.00	L. 680.00
11	Clavos	Lbs	88.00	L. 20.00	L. 1,760.00
12	Madera	Pt	2085.00	L. 15.00	L. 31,275.00
	TOTAL DE INSUMOS				**L. 320,495.00**

ALCALDIA MUNICIPAL
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

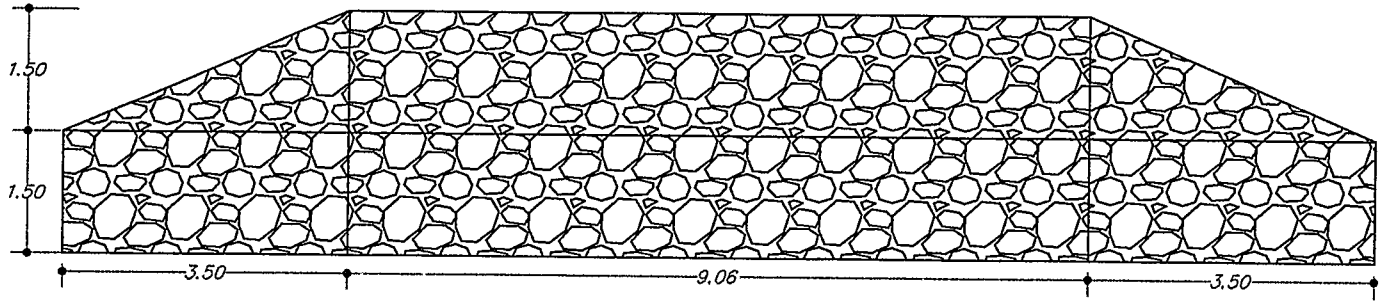

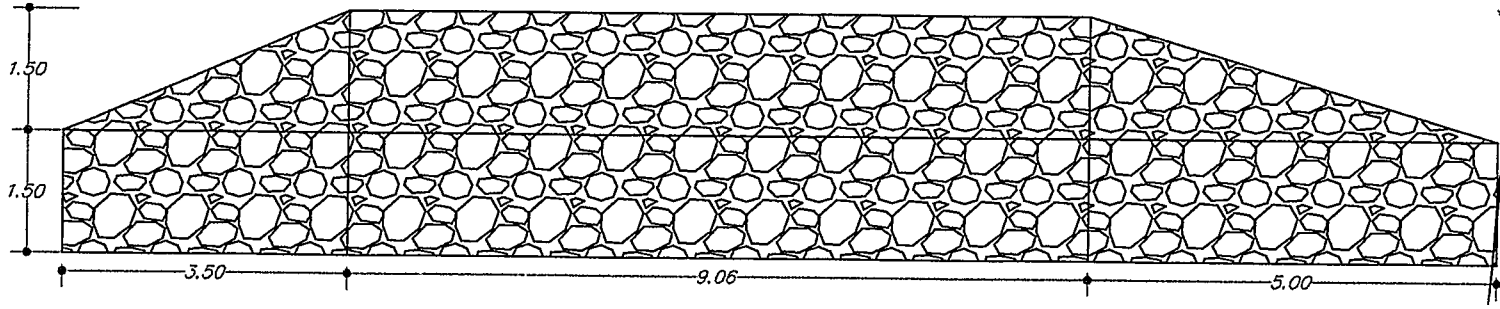

Proyecto: CAJA PUENTE, EL BARRANQUITO	ING. JAIME ALCANTARA	Hoja
	Fecha: 01/03/2021 | Escala : 1:1	02

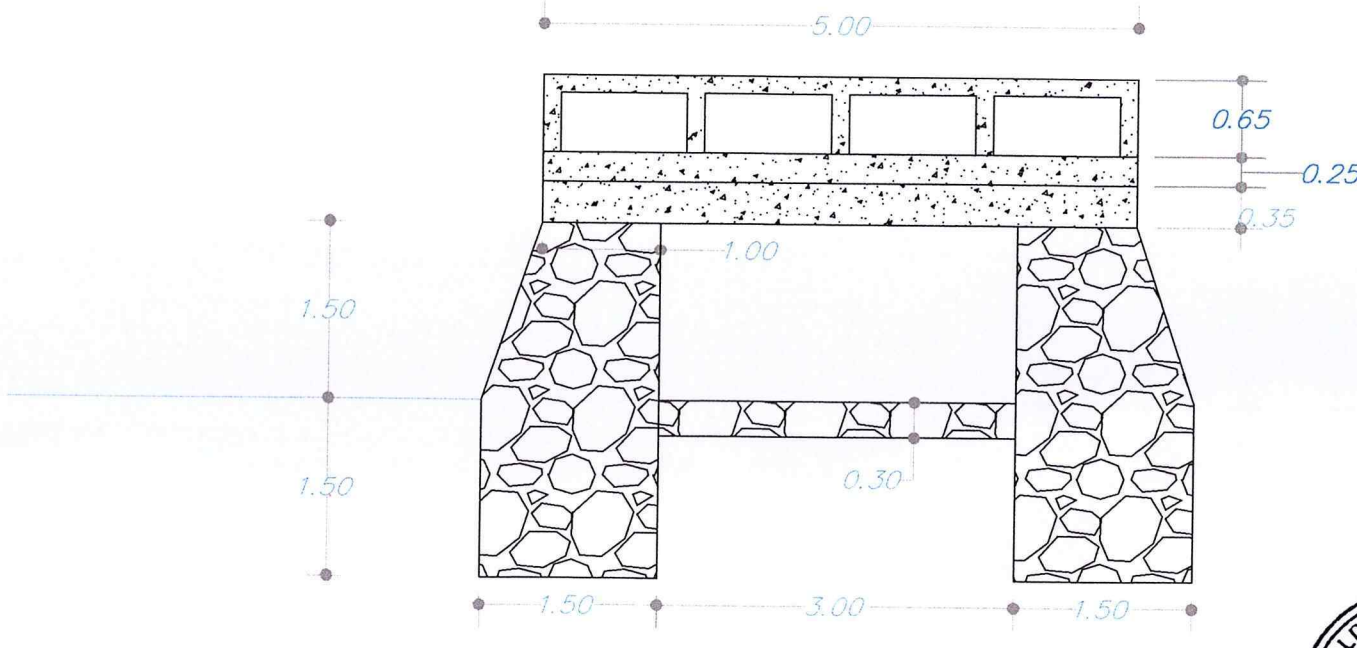

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN MARCOS, OCOTEPEQUE
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto: CAJA PUENTE, EL BARRANQUITO	ING. JAIME ALCANTARA	Hoja 01
	Fecha: 01/03/2021 — Escala : 1:1	

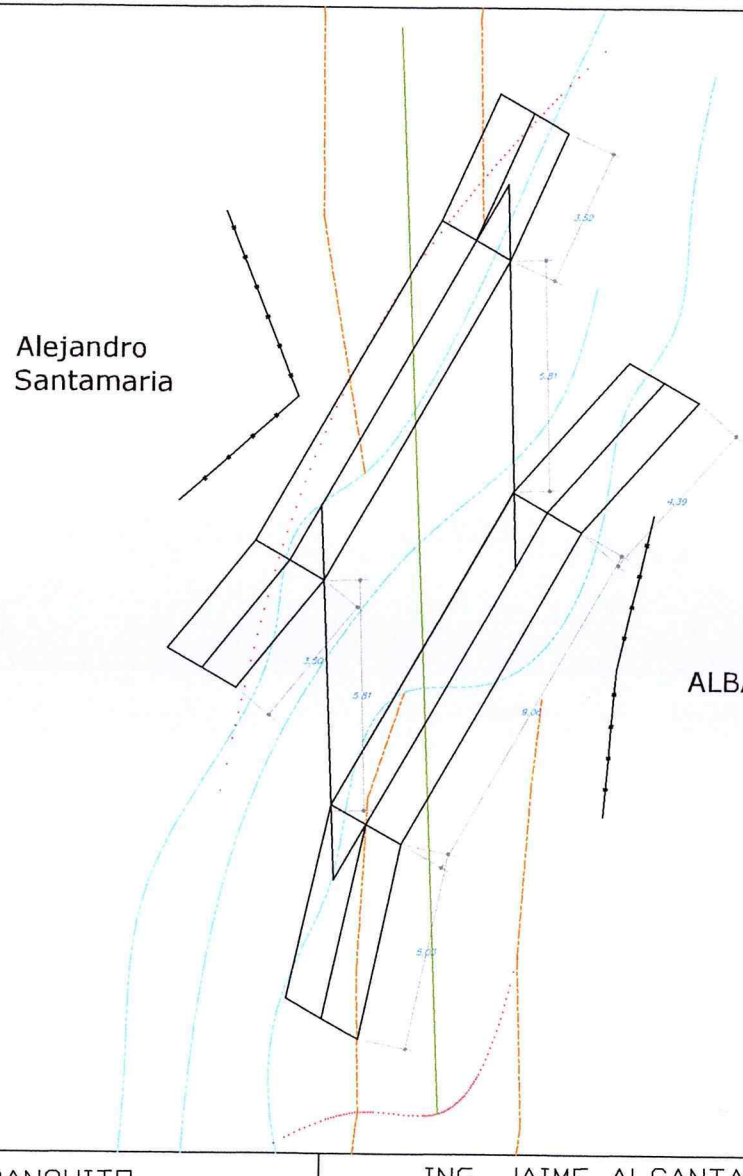

ALCALDÍA MUNICIPAL
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

Proyecto: CAJA PUENTE, EL BARRANQUITO	ING. JAIME ALCANTARA		Hoja 03
	Fecha: 01/03/2021	Escala : 1:1	

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

SOLICITUD DE MATERIALES

(Nº - Nombre):	**Construccion caja puente, El Barranquito Colorado /Sector Red Vial**
Lugar de Ejecución:	**Quebrada el Sucte, entre Barranquito Colorado y EL Carrizal, San Marcos, Ocot.**
Nombre Solicitante:	Ing. Jaime Robel Alcantara/Jefe de Infraestructura
Lugar y Fecha:	San Marcos Ocotepeque 23 de Abril de 2021

Detalle de lo Solicitado:

Cantidad	*Forma de Presentac.*	*Descripción*	*Observación*
33.62	ML	Marcaje y nivelacion con equipo topografico	
1.00	GBL	Desviaciones de cause y limpieza del rio	
86.52	M3	Excavacion estructural	
102.64	M3	Mamposteria en estribos y alas	
24.00	ML	Columna en estribos, 30x30cms, 4#5, #3mm @20cm	
18.12	ML	Viga de apoyo sobre estribos , 30x30cms, 4#5, #3mm @20cm	
8.25	M3	Mamposteria en firme inferior y dentellones	
45.88	M2	Losa superior de concreto reforzado e=35cm	
11.62	ML	Viga Sardinel o vereda	
5.00	ML	Columnas de Barandales 20x20cm, 4#4, #3mm @20cm	
12.00	ML	Vigas de Barandales 20x15cm, 4#4, #3mm @20cm	
1.00	GBL	Relleno en Aproximaciones	
68.40	M2	Repello de estribos y Alas	
1.00	GBL	Pintado de barandales	

ULTIMA LINEA..

Estos Productos deben ser ejecutados en: Carrizal-**Barranquito Colorado , San Marcos Ocotepeque.**

Descripción:

Firma y Sello del Solicitante

Firma y Sello Vo. Bo. UTM

Firma y Sello Aprobado
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

R.T.N. 14139995435050

DICTAMEN DE SUPERVISION DEL CONTRATO

Ref. Contrato: **CONTRATO – CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EL BARRANQUITO COLORADO / VIDA MEJOR/ SECTOR RED VIAL/ EL BARRANQUITO COLORADO, EL CARRIZAL, SAN MARCOS, OCOTEPEQUE.**

Ubicación: **Barranquito Colorado, San Marcos, Ocotepeque.**

El señor. **CARLOS ALFREDO CORDON,** ha celebrado un contrato de mano de obra con la Municipalidad para: **CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EL BARRANQUITO COLORADO, SAN MARCOS, OCOTEPEQUE.**

Se requirió la contratación de lo siguiente:

SUMINISTRO DE INSUMOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EL BARRANQUITO COLORADO, SAN MARCOS, OCOTEPEQUE, PARA UN MONTO TOTAL DE CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 98/100 LEMPIRAS (L.466,157.98)

Que fue utilizado en el proyecto - **CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EL BARRANQUITO COLORADO, SAN MARCOS, OCOTEPEQUE.** Por medio de la presente se hace constar que el señor. **CARLOS ALFREDO CORDON,** HA SUMINISTRADO LA CANTIDAD INSUMOS Y DE MANO DE OBRA CALIFICADA REQUERIDO. En vista de lo anterior se **DICTAMINA la Factibilidad para realizar UN PRIMER Y DESEMBOLSO POR DOSCIENTOS OCHENTA Y SIENTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 98/100 LEMPIRAS (L.287,425.98)** lo que representa un 35.40% del monto total del contrato.

Dado en San Marcos, Ocotepeque a los 11 días del mes de Mayo del 2021.

ALEXANDER RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS ALFREDO CORDON
CONTRATISTA

Ing. JAIME ROBEL ALCANTARA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Lic. JORGE ALCIDES LINARES
UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO MUNICIPAL